

PROVINCIA DE LEON YNCLUSOS EL PARTIDO DE PONFERRADA y Principado de Asturias

Estado Unibersal de todo lo Justificado en Reales vellon, sobre cuios efectos debe fundarse la Unica Real Contribucion, con demostacion de las Unidades, que con distincion de Partidos y Ramos pertenecen a Seglares y Eclesiasticos: division de los Bienes, y Patrimonial, y Reajunen Total de dichos Partidos, segun resulta de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria. Formado por D.^o Francisco Alvarez Contador Principal de este Reyno.

Partidos, Pueblos, y Despoblados										Vecindades, Conventos, Colegiales, y Hospitales												
Partido	Ciudad	Villas	Lugares	Concejos	Cotos	Vecindades	Conventos	Colegiales	Hospitales	Vecindades	Conventos	Colegiales	Hospitales	Vecindades	Conventos	Colegiales	Hospitales	Vecindades	Conventos	Colegiales	Hospitales	
Leon	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ponferrada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Medidas de Tierra																						
Eclesiasticos																						
Seglares																						
Total de todo lo Justificado en Reales vellon																						
Edificios																						
Artesanos																						
Distintos Ramos																						
Puentes, Barcas, y otros Efectos																						
Artistas de todos oficios, yndusos los Individuos de la Real Fabrica																						
U maestros oficiales y aprendices																						
Ganan al dia Reales de vellon																						
Laboradores, Hijos, Criados, y Jornaleros																						
Ganan ydem ydem																						
Bueyes, Caballos, Asnos, y otros																						
Unidades de todo lo Justificado en Reales vellon																						
Total de todo lo Justificado en Reales vellon																						

NOTAS

1.º Este Estado se formo por el orden de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria, y se ha formado por el orden de los Partidos, y Pueblos, y Despoblados, y Vecindades, Conventos, Colegiales, y Hospitales, y se ha formado por el orden de los Bienes, y Patrimonial, y Reajunen Total de dichos Partidos, segun resulta de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria.

2.º Este Estado se formo por el orden de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria, y se ha formado por el orden de los Partidos, y Pueblos, y Despoblados, y Vecindades, Conventos, Colegiales, y Hospitales, y se ha formado por el orden de los Bienes, y Patrimonial, y Reajunen Total de dichos Partidos, segun resulta de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria.

OTRA

1.º Este Estado se formo por el orden de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria, y se ha formado por el orden de los Partidos, y Pueblos, y Despoblados, y Vecindades, Conventos, Colegiales, y Hospitales, y se ha formado por el orden de los Bienes, y Patrimonial, y Reajunen Total de dichos Partidos, segun resulta de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria.

2.º Este Estado se formo por el orden de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria, y se ha formado por el orden de los Partidos, y Pueblos, y Despoblados, y Vecindades, Conventos, Colegiales, y Hospitales, y se ha formado por el orden de los Bienes, y Patrimonial, y Reajunen Total de dichos Partidos, segun resulta de las Operaciones, y Estados particulares, que existen en esta Contaduria.

Leon y Febrero 28 de 1765.

Francisco Alvarez

Contador Principal

El estado D se destinó a recoger el número de medidas de tierra según las clases establecidas, el producto calculado a cada unidad y el producto conjunto que correspondía a cada clase y al total de las tierras. El estado E se destinó a los restantes bienes reales y rentas de derechos, debiendo constar de tantas columnas como bienes distintos aparecieran: casas, molinos, ingenios de azúcar, tabernas, mesones, panaderías, hornos, tiendas o abacerías, carnicerías, herrerías, alambiques para aguardiente, minas, estanques, puentes, barcas, ferias y mercados, así como los rendimientos por los bienes de propios, lo percibido por sisas y arbitrios y el valor de los diezmos y tercias. El estado F, las utilidades por actividades profesionales, abriendo tantas columnas como oficios y actividades distintas existieran. El estado H recogió el ganado. El estado G ya se ha dicho que quedaba al margen de los planes para implantar la **única contribución**.

D. E. F. G. H.

ESTADOS	Vecindades	Conventos	Colegiales	Hospitales	TOTAL
D	1	1	1	1	1
E	1	1	1	1	1
F	1	1	1	1	1
G	1	1	1	1	1
H	1	1	1	1	1
TOTAL	5	5	5	5	5

Manuel Gomez

Espectacular resumen de los estados hecho en la provincia de León, y más sencillo resumen de Salamanca. (AHN).